

**CONTRATO DE COMPRAVENTA**  
**SALESIANOS IMPRESORES S.A**  
**Y**  
**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO**  
**INTEGRAL DEL MENOR**  
**N° INT CMR - 0669-2017**

En Santiago, a **16 de octubre de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N°11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso de Ovalle N°1180, Santiago, en adelante "Integra" y **SALESIANOS IMPRESORES S.A**, RUT N° 96.751.950-2, representada por don **ROBERTO TAPIA MACDONALD**, cédula de identidad N° 6.473.059-2, ambos domiciliados para estos efectos en General Gana N°1486, Santiago, en adelante "el proveedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.** Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Para el logro de dicha finalidad, Integra necesita para el correcto y cabal cumplimiento de su giro, el equipamiento cuya compraventa ha sido licitada adjudicándose al proveedor en la licitación de "Material Técnico Educativo para Jardines Infantiles y Salas Cuna- 2018", documentos que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

**SEGUNDA: OBJETO.** Por este acto, el proveedor **SALESIANOS IMPRESORES S.A**, vende, cede y transfiere a la compradora "**Integra**", los bienes indicados en Anexo N°1, que forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

**TERCERA: PRECIO.** El precio a pagar, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a la suma de **\$10.432.500.- (diez millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos pesos)**.

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta una vez que sea informado que los productos fueron recibidos a entera conformidad por Integra.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura respectiva o del documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para objetar su contenido y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procediere.

**CUARTA: ENTREGA.** La entrega de los productos se efectuará entre los días **16 y 20 de noviembre del 2017**, en las bodegas de Fundación Integra, ubicadas en Álvarez de Toledo N°676, comuna de San Miguel, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido con al menos 5 días hábiles de anticipación. Dicha coordinación deberá realizarse



mediante correo electrónico a mallendes@integra.cl; cescobar@integra.cl. Las dudas y consultas se realizarán telefónicamente a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2) 28794803.

El proveedor entregará a Integra cada uno de los bienes señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras entregadas con anterioridad por el proveedor. Los productos y/o muestras presentados por el proveedor y que fueron validados por Fundación Integra, serán el referente válido para que el personal de bodega realice el respectivo control de calidad, por tanto las entregas finales deben ser de idénticas en calidad y color.

**QUINTA: RECEPCIÓN.** Integra sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las bases.

Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 8 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los productos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a las muestras de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En el caso que los productos sean despachados a Jardines Infantiles y se detecte alguna anomalía física del producto al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez que se haya realizado un levantamiento a nivel de Jardines Infantiles. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del producto (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costo.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa respecto a este producto. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

Junto con lo anterior, Fundación Integra aplicará una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los bienes no corregidos o reemplazados.

**SEXTA: GARANTÍAS.** El proveedor entrega en este acto la Garantía de Fiel cumplimiento, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, o un vale vista, o una póliza de seguro o certificado de fianza, a nombre de Fundación Integra, por un monto no



inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **20 de febrero de 2018**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase **"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "Licitación Adquisición Material Técnico Educativo 2018" - Fundación Integra"**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato y será renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

**SÉPTIMA: MULTAS.** El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los productos no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representa una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

**OCTAVA: CESIÓN.** El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que le impone este contrato, salvo que una norma legal especial permita la cesión.

**NOVENA: TÉRMINO ANTICIPADO.** Fundación Integra podrá poner término al contrato si el proveedor no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento y en su oferta, que forma parte del presente acto. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

**DÉCIMA: TRANSPARENCIA** Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

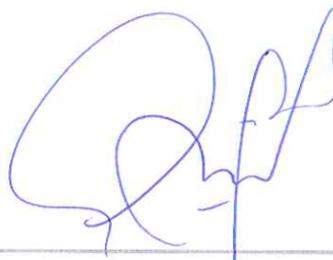


**DÉCIMA PRIMERA: COMPETENCIA.** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.



**ROBERTO TAPIA MACDONALD**  
REPRESENTANTE LEGAL  
SALESIANOS IMPRESORES S.A



**ORIELE ROSSEL CARRILLO**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN INTEGRA



RAZÓN SOCIAL					RUT EMPRESA
SALESIANOS IMPRESORES S.A.					96.751.950-2
CODIGO	PRODUCTO	CANT.	UND.	PRECIO UNITARIO C/IVA	TOTAL NETO
110000163	CP AMBIENTE EDUCATIVO 3° EDUCADOR 2015	1500	\$	1215	\$ 1.822.500
TAMAÑO 25 X 19 CM , CERRADO APAISADO, 68 PGINAS A 4/4 COLOR EN BOND DE 90 GRS. TAPAS EN COUCHE BRILLANTE DE 350 GRS MAS ANILLADO y MICA TRANSPARENTE NATURAL DE 200 MICRONES					
110001715	IEA SALA CUNA MENOR	15.000	\$	95	\$ 1.425.000
DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO, 12 CARAS, 3 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS					
110000120	IEA SC MAYOR	20.000	\$	93	\$ 1.860.000
DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO, 12 CARAS, 3 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS					
110000121	IEA MED. MENOR	35.000	\$	81	\$ 2.835.000
DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO, 12 CARAS, 3 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS					
110000122	IEA ME. MAYOR	30.000	\$	83	\$ 2.490.000
DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO, 12 CARAS, 3 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS					
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>					<b>\$ 10.432.500</b>

  
PROVEEDOR

  
FUNDACIÓN INTEGRA

